

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.

Maturín, Veintiuno (21) de Julio de 2025.-
215° y 166°

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**

Al ciudadana ITSAMARY CAROLINA LOPEZ JIMENEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V-12.818.292, actuando en su carácter de "VENDEDORA", que deberán comparecer por ante este Tribunal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de despacho siguientes contados a partir de la publicación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, por si o por medio de apoderados, a darse por citada en el juicio por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA interpuesta por el ciudadano FIRAS ALI EL GHAZZAWI, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 26.711.605, domiciliado en el Conjunto Residencial Agua Viva, Casa 46-A, Macroparcela M8, quien a su vez pertenece al macroparcelamiento de la Urbanización Palma Real, ubicada en la Parroquia Boquerón, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas; representado por el abogado en ejercicio, LIBERARCE DANIEL ARTIGAS OLIVEROS, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V-13.453.740, inscrito en el inpreabogado bajo el nro. 130.908, con domicilio procesal en la Calle Azcue, Edificio El Oriental, Local 1, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso hasta su terminación. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "EL PERIÓDICO DE MONAGAS" y "LA VERDAD DE MONAGAS" que se editan y circulan en esta ciudad, durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, todo lo perceptuado en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto Jose Cedeño Rivero,

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/MP/Ycf.
Exp. N° 17.203

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS Maturín, Primero (01) de Octubre de 2025.

215° y 166°
**CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:**

Al ciudadana YRAIZATERESA RENGEL, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-8.366724, de este domicilio, y/o a su Apoderada Judicial abogada SOLANGE MARCANO RIVAS, inscrita en el inpreabogado bajo el nro. 41.295 parte demandante; se le notifica en el presente juicio por motivo de ACCIÓN MERODECLARATIVA DE CONCUBINATO; contra los ciudadanos LUIS FELIPE ROJAS FLORESKUL, MARLUFE DEL VALLE ROJAS FLORESKUL Y MARIA CAROLINA ROJAS FLORESKUL, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad nros. V-11.780.198, V-12.539.129 y V-13.916.398, y de este domicilio, representado por los abogados en ejercicio AQUILES LOPEZ RAMIREZ Y AURA CARVAJAL CABELO, inscritos en el inpreabogado bajo los nros. 16.668 y 42.681, este Tribunal en fecha 16/09/2024, cursante al folio 06 y 07 emitió Auto y boleta de notificación; Por cuanto he sido designado Juez Provisorio de este Tribunal por la Comisión Judicial del Poder Judicial del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha dos (02) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), según oficio Nro. TSJ/CJ/OFIC/1778- 2024, debidamente juramentado por ante la Rectoría del Estado Monagas, en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), es por lo que, legitimado como me encuentro de este juicio, ME ABOCO al conocimiento de la presente causa y a fin de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil, se concede el lapso de tres (3) días de despacho siguientes al presente auto, dentro del cual las partes y el Juez, tendrán la oportunidad de recusar o inhibirse, respectivamente y vencido el lapso concedido la causa reanudará su curso normal. En virtud de esto quedara notificado de la misma, una vez que vencido sean diez (10) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente cartel se haga en el Diario "El Periódico de Monagas", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 233 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero.

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/MP/Ycf.
Exp. N° 14.909

Quien suscribe, EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número 12.411.277 y de domicilio, en mi carácter de Director General de la sociedad mercantil DISTRIMUNDO MONAGAS, C.A. CERTIFICO, que la copia que a continuación se extiende es traslado fiel y exacto de su original que reposa en el libro de actas de asambleas de accionistas llevados por dicha empresa, y que textualmente dice así: En el día de hoy 21 de agosto de 2025, siendo las nueve de la mañana (9.00 A.M), se instaló en la sede de DISTRIMUNDO MONAGAS, C.A., ubicada en la avenida Alirio Ugarte Pelayo, Centro Empresarial Cesma, Nivel PB, Local No. 2, Sector Bajo Guarapiche, de la ciudad de Maturín Estado Monagas, los ciudadanos EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ y LICETT DEL VALLE CARREÑO LOPEZ, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de la cedula de identidad número 12.411.277 y 12.359.716, respectivamente, ambos de este domicilio, propietarios del total de acciones correspondientes al total del capital de la empresa, también asiste como invitada especial la ciudadana DAYANA DELIETH FERNÁNDEZ MENDOZA, venezolana, mayor de edad, soltera, licenciada en administración, titular de la cedula de identidad No. V-15.815.616, de este domicilio, se constituyó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo de la convocatoria previa por estar presente el cien por ciento (100%) del capital de la sociedad, tal como lo establece el Artículo Noveno 01 documento constitutivo de la citada empresa. La asamblea aprobó considerar los puntos expresados en el orden del día. PRIMER PUNTO: PRESENTARLOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024. PUNTO DOS: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑIA. Constituida válidamente la asamblea por encontrarse el quórum y aprobado el temario del orden del, se dio comienzo a la asamblea extraordinaria de accionistas. Enseguida se pasa a tratar el PRIMER PUNTO, para lo cual toma la palabra el socio y Director General de la compañía EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, quien manifiesta presentar los estados financieros de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 y su respectivo informe de comisario. Sometido a la consideración de la asamblea fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasó al, para lo cual toma

nuevamente la palabra el socio y Director General de la compañía PUNTO DOS: interviene el socio EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, quien manifiesta, que en vista de que la compañía no presento un desarrollo económico satisfactorio, por tal motivo nos encontramos en la obligación y así se decide por unanimidad de proceder a la disolución de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio, Numeral 6, no sin antes realizar procedimiento establecido para estos casos. Propuesta ésta que fue aprobada por unanimidad, o sea que la empresa DISTRIMUNDO MONAGAS, C.A., a partir de la presente fecha queda disuelta. Seguidamente continuo en el uso de la palabra el accionista y Director General de la compañía EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, quien señalo que para dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio era necesario designar un liquidador, para lo cual propuso a la ciudadana DAYANA DELIETH FERNÁNDEZ MENDOZA, venezolana, mayor de edad, soltera, licenciada en administración, titular de la cedula de identidad número 12.411.277, 12.359.716 y 29.549.633, respectivamente, todos de este domicilio, propietarios del cien por ciento de las acciones correspondientes al total del capital de la empresa, también asiste como invitada especial la ciudadana DAYANA DELIETH FERNÁNDEZ MENDOZA, venezolana, mayor de edad, soltera, licenciada en administración, titular de la cedula de identidad No. V-15.815.616, de este domicilio, se constituyó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo de la convocatoria previa por estar presente el cien por ciento (100%) del capital de la sociedad tal como lo establece el Artículo Noveno del documento constitutivo de la citada empresa. La asamblea aprobó considerar los puntos expresados en el orden del día. PUNTO UNO: PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2.021, 2.022, 2.023 Y 2.024. PUNTO DOS: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑIA. Constituida válidamente la asamblea por encontrarse el quórum y aprobado el temario del orden del, se procedió a deliberar sobre el PUNTO UNO de la agenda, para lo cual toma la palabra el socio y Director General de la compañía EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, quien manifiesta presentar los estados financieros de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 y su respectivo informe de comisario. Sometido a la consideración de la asamblea fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasó al, para lo cual toma

Quien suscribe, EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número 12.411.277 y de domicilio, en mi carácter de Director General de la sociedad mercantil MULTIDISTRIBUCIONES, C.A. CERTIFICO, que la copia que a continuación se extiende es traslado fiel y exacto de su original que reposa en el libro de actas de asambleas de accionistas llevados por dicha empresa, y que textualmente dice así: En el día de hoy martes ocho (08) de julio del año dos mil veinticinco (2.025), siendo las nueve de la mañana (9.00 A.M), se instaló en la sede de MULTIDISTRIBUCIONES, C.A., ubicada en la avenida Alirio Ugarte Pelayo, Centro Empresarial Cesma, Nivel PB, Local No. 2, Sector Bajo Guarapiche, de la ciudad de Maturín Estado Monagas, los ciudadanos EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, LICETT DEL VALLE CARREÑO LOPEZ y EDICSON YOHAN GOMEZ CARREÑO, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de la cedula de identidad número 12.411.277, 12.359.716 y 29.549.633, respectivamente, todos de este domicilio, propietarios del cien por ciento de las acciones correspondientes al total del capital de la empresa, también asiste como invitada especial la ciudadana DAYANA DELIETH FERNÁNDEZ MENDOZA, venezolana, mayor de edad, soltera, licenciada en administración, titular de la cedula de identidad número V-15.815.616, de este domicilio, realice las gestiones necesarias concernientes a la respectiva liquidación, una vez discutido y analizado lo pautado en la agenda fue aprobada por todos los presentes. De igual manera se deja constancia que la empresa nada adeuda por conceptos de impuestos de ninguna naturaleza, tampoco se adeuda suma alguna a instituciones públicas o privadas. Seguidamente la asamblea facultó al Director General de la compañía ciudadano EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, para certificar la presente acta por ante el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo más puntos que considerar se levanta la Sesión previa redacción de esta acta que firman los accionistas presentes en señal de conformidad. La asamblea autoriza suficientemente a la ciudadana ELINOR KATIUSKA MARTELL MUNDARAY, venezolana, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número 11.339.756 y de este domicilio, para realizar la participación de ley al Registro Mercantil de las resoluciones tomadas en esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y firmar los libros respectivos. Terminado, se leyó y en conformidad firman.- (fdo) EDICSON YOMAR GOMEZ MARTINEZ, (fdo) LICETT DEL VALLE CARREÑO LOPEZ. (fdo) EDICSON YOHAN GOMEZ CARREÑO.